

ACTA DE GERENCIA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 2018, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709, los Sres. Gerentes de Plaza Logística Tortugas S.R.L. (la "Sociedad") que firman al pie de la presente. Asisten los Sres. Síndicos que suscriben el acta. Preside la reunión el Gerente Representante de la Sociedad, Sr. Eduardo Bastitta Harriet, quien luego de constatar el quórum, toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión. Acto seguido procede a dar tratamiento al primer punto de la Agenda: 1) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2017. El Sr. Gerente Representante manifiesta que, en virtud de haber contado los Sres. Gerentes con la documentación a ser considerada en esta reunión con la debida anticipación, resulta conveniente omitir la lectura de la misma y pasar directamente a la consideración de su aprobación como a tomar nota de los informes realizados por el Auditor Independiente y la Comisión Fiscalizadora. Tras una deliberación y de forma unánime, la Gerencia RESUELVE: (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; (ii) aprobar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y tomar nota del Informe del Auditor tal como los mismos se encuentran transcriptos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; (iii) aprobar la Memoria tal como figura transcripta en el correspondiente Libro de Inventario y Balances; y (vi) tomar nota del informe de la Comisión Fiscalizadora. A continuación se pasa a considerar el segundo punto de la Agenda: 2) Aprobación de la conciliación requerida por el Título IV, Capítulo III, artículo 3, punto 10 inciso a) de las nuevas normas de la CNV (T.O. 2013), por el periodo comprendido entre el 01.01.17 y el 31.12.17. Toma nuevamente la palabra el Sr. Bastitta Harriet quien manifiesta que, en virtud de que Plaza Logística S.R.L., sociedad controlante de la Sociedad que consolida en sus estados contables las cuentas de la Sociedad, fue admitida al Régimen de la Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), y conforme a lo reglado por las normas de la CNV (T.O. 2013), debe realizarse una conciliación entre las normas contables utilizadas para la realización de los estados contables de la Sociedad y las normas contables bajo las cuales Plaza Logística S.R.L. elabora sus estados contables, es decir, las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") en virtud de lo previsto en Resolución Técnica Nº 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas. Dicha conciliación debe incluir, como mínimo a las partidas correspondientes al total del patrimonio neto y al resultado neto del ejercicio (según normas contables aplicadas por la Sociedad) a resultado neto del ejercicio (según NIIF) y de ese monto al resultado total integral del ejercicio. A raíz de lo expuesto, la Sociedad ha debido preparar las mencionadas conciliaciones, las cuales han sido remitidas a todos los Gerentes con la antelación suficiente. Es por esto que mociona para que la Gerencia apruebe las conciliaciones requeridas por el Título IV, Capítulo III, artículo 3, punto 10, inciso a) de las nuevas Normas de la CNV. Luego de un breve intercambio de ideas la Gerencia por unanimidad RESUELVE: aprobar en su totalidad la moción realizada por el Sr. Gerente Representante. Finalmente se da tratamiento al tercer y último punto del orden del día: 3) Convocatoria a Reunión de Socios. Continúa haciendo uso de la palabra el Sr. Bastitta Harriet, quien manifiesta que, en virtud de haberse aprobado la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, resulta necesario convocar a la Reunión de Socios de la Sociedad a fin de que la misma considere la documentación antes aprobada. Luego de un breve intercambio de ideas, la Gerencia de forma unánime **RESUELVE**: convocar a los Sres. Socios a una Reunión de Socios para el día de la fecha a las 13.30 horas, a celebrarse en la sede social, sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709, a fin de tratar el siguiente



orden del día: 1) Designación de Socios para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. Destino del resultado del ejercicio; 3) Consideración de la gestión de los Sres. Gerentes y Síndicos; 4) Consideración de la remuneración de los Sres. Gerentes y Síndicos; y 5) Otorgamiento de Autorizaciones. El Sr. Bastitta Harriet deja constancia que, en virtud de haber recibido previa comunicación de asistencia por parte de la totalidad de los socios de la Sociedad como asimismo su intención de votar en forma coincidente, resulta innecesario realizar las publicaciones de ley, por ser la Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. No habiendo otros asuntos que tratar, previa lectura y firma de la presente, siendo las 10.30 horas, se da por terminada la reunión.

Eduardo Bastitta Harriet Ramiro Molina Tomás M. Fiorito Carlos A. Palazón

Pablo Murray Ezequiel Díaz Cordero Diego Serrano Redonnet